

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública, la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2618/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1966,

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y en virtud de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica, aérea, trifásica, simple circuito a 13,2 KV, que tendrá su origen en la E. T. D. provisional de Goirixarra y su final en el centro de transformación «Aragoiti», con conductor de cable de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y 394 metros de longitud en Deusto Bilbao.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966 para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 16 de enero de 1974.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—952-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 1 de febrero de 1974 por la que se concede a «Texas Instruments España, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de materias primas y piezas por exportaciones, previamente realizadas, de relés, motoprotectores y termostatos.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Texas Instruments España, Sociedad Anónima», solicitando el régimen de reposición para la importación de materias primas y piezas, por exportaciones, previamente realizadas, de relés, motoprotectores y termostatos.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

1.º Conceder a la firma «Texas Instruments España, S. A.», con domicilio en la carretera de Barcelona, kilómetro 23, Torrejón de Ardoz (Madrid), el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria de:

Mercancía	P. A.
Muelles de cobre al berilio	74.16.
Carretes de resina fenólica	85.26.C.
Resina fenólica en polvo	39.01.A.1.
Cubiertas de resina fenólica	85.26.C.
Tornillos de hierro	73.32.
Arandelas de latón	74.15.A.
Guías de plástico	85.26.C.
Guías (vástagos) de latón	74.15.A.
Contactos móviles con borde de plata	85.19.F.
Cinta de latón-plata	74.03.B.
Contactos fijos con borde de plata (dos por unidad)	85.19.F.
Terminal de conexión de latón número 1	85.19.F.
Remaches de latón	74.15.A.
Conectores eléctricos hembra	85.19.F.
Puentes de interconexión	85.19.F.
Hilo de cobre esmaltado, de Ø 0.4 y 1.20 mm.	85.23.B.1.
Bases aislantes de resina fenólica	85.26.C.
Discos bimetalicos sin calibrar	90.29.B.
Cinta bimetalica	73.15.B.
Contactos eléctricos con borde de plata	85.19.F.
Terminales contactores con cobertura de plata	85.19.F.
Cinta de trimetal (Cu, Ni, Ag)	74.03.B.

Mercancías	P. A.
Terminales contactores de cuproniquel	85.19.F.
Cinta de cuproniquel	74.03.B.
Cables con conector y terminal	85.23.B.2.
Cables eléctricos	85.23.B.2.
Terminales de cable	85.19.F.
Conector	85.19.F.
Cable con terminal	85.23.B.2.
Resistencias calentadoras	85.19.E.
Arandela hexagonal de latón	74.15.A.
Terminales centrales de conexión	85.19.F.
Resina fenólica o poliéster en polvo	39.01.A.1.
Cubiertas protectoras de resina fenólica	85.26.C.
Remaches de hierro	73.32.
Brazo elastico de cobre al berilio	74.16.
Cazoletas de acero inoxidable para alojamiento del disco	90.29.B.
Cilindros de esteatita empujadores	85.26.B.
Contactos eléctricos recubiertos de plata	85.19.F.
Bases inferiores aislantes de resina fenólica o poliéster	85.26.C.
Bases superiores de resina fenólica o poliéster	85.26.C.
Contactos con cubierta de plata	85.19.F.
Remaches de cobre	74.15.A.
Tapajuntas de resina fenólica aislantes	85.26.C.
Tornillos de acero	73.32.
Remaches de acero	73.32.
Tornillos de regulación de hierro	73.32.
Tubos aislantes de esteatita (empujadores) para la baja temperatura	85.26.B.
Cilindros aislantes de esteatita (empujadores) para la alta temperatura	85.26.B.
Tornillos de regulación de latón	74.15.A.
Tornillos de ajuste de acero	73.32.
Tornillos de latón	74.15.A.
Alas de fijación para soldar a las cazoletas.	73.40.C.3.

Empleados en la fabricación de:

- Relés de arranque, serie 9660 A (P. A. 85.19).
- Motoprotectores bimetalicos, serie 3/4" (P. A. 90.24).
- Termostatos a una temperatura, serie 20.601 (P. A. 90.24).
- Termostatos a una temperatura, y desviación, serie 20BT (partida arancelaria 90.24).
- Termostatos a doble temperatura con tres terminales, serie 2TT (P. A. 90.24).
- Termostatos a doble temperatura con cuatro terminales, serie 2TTA (P. A. 90.24).
- Termostatos a una temperatura, serie 20602 (P. A. 90.24), previamente exportados.

2.º A efectos contables se establece que:

A) Por cada 100 relés de arranque, serie 9660A, previamente exportados se podrán importar con franquicia arancelaria:

- 100 muelles de cobre al berilio, diseño 8538-1 a 18.
- 100 carretes aislantes de resina fenólica, diseño 7246-2/370556-1, o 1,2 kilogramos de resina fenólica.
- 100 cubiertas aislantes de resina fenólica, diseño 370.559/300371 7247-2, o 1,2 kilogramos de resina fenólica en polvo.
- 200 tornillos de hierro, diseño 661-18/18120.
- 100 arandelas de latón, diseño 7944-1 a 60.
- 100 guías de plástico, diseño 93271/DS-9327-1.
- 100 guías (vástagos de latón), diseño 9467-1 a 4.
- 100 contactos móviles de Cu-Ni, con bordes de plata, diseño 10399-1, o 0.980 kilogramos de resina fenólica de Cu-Ni, con borde.
- 200 contactos fijos de Cu-Ni, con borde de plata, diseño 10400-1 a 5, o 0.860 kilogramos de banda de Cu-Ni, con borde de plata.
- 100 terminales de conexión de latón número 1, diseño 10638-1 a 3, 11962-1 a 3.
- 100 remaches de latón, diseño DS-10954-1.
- 100 conductores eléctricos, tipo faston hembra, diseño DS-20084-1 a 2.
- 100 conectores eléctricos, tipo faston hembra, diseño DS-23008-1 a 2.
- 100 puentes de interconexión, diseño 370.443/370.463.
- 1,5 kilogramos de hilo de cobre esmaltado de Ø 0.40 a 1.20 milímetros.

B) Por cada 100 motoprotectores bimetalicos, serie 3/4", previamente exportados, se podrán importar con franquicia arancelaria:

- 100 bases aislantes de resina fenólica, diseño 7832-1 a 4/7831-1, o 930 gramos de resina fenólica en polvo.